



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud de proferir orden de seguir adelante la presente ejecución, incoada por el vocero judicial de la parte demandante, en escrito visible a folios 27 a 28 y reiterada mediante memorial obrante a folio 29 del presente encuadernamiento, **SE ORDENA** al togado, estarse y dar cumplimiento al requerimiento emitido por esta instancia en auto adiado 1 de julio de 2020¹.

NOTIFÍQUESE²,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

170626af90b989b1358c187ddc8fa41d13fabdb4d37d3bb40435ce29b7ae1fe3

Documento generado en 06/07/2020 02:53:24 PM

¹ Folio 30

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No 044 del 07 de Julio de 2020.